

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PIJAO - QUINDÍO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

(Por 5 días)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIJAO, QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULOS 127 DE LA LEY 906 DE 2004.

HACE SABER:

Que obra investigación en contra de la persona que se relaciona, así:

DELITO: HOMICIDIO

INVESTIGADO: VICTOR ALFONSO JARAMILLO JIMÉNEZ CÉDULA CIUDADANÍA: 71.801.130 de Toledo-Antioquia

FECHA NACIMIENTO: **21 DE AGOSTO DE 1977** RADICACIÓN: **631306000044-2012-00733-00** FECHA DE DECISION: **31 DE ENERO DE 2024**

EDICTO EMPLAZATORIO

Del señor VICTOR ALFONSO JARAMILLO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.801.130 de Toledo-Antioquia, se desconoce el domicilio o lugar de residencia en la actualidad, por lo cual se le requiere para que comparezca a la Fiscalía Dieciocho Seccional de Armenia, Quindío, ubicada en el Palacio de Justicia de Armenia "Fabio Calderón Botero", en la Carrera 12 # 20 – 63 de Armenia, Quindío, a apersonarse de las actuaciones adelantadas en su contra dentro del expediente con CUI 631306000044-2012-00733-00, por el presunto delito de **HOMICIDIO**.

Se le hace saber al señor VICTOR ALFONSO JARAMILLO JIMÉNEZ que, en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente Edicto y su respectiva publicación, se le declarará Persona Ausente y se le designará un abogado del Sistema Nacional de Defensoría Pública que lo asistirá y lo representará en todas y cada una de las actuaciones y con él se surtirán todos los avisos y notificaciones.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar visible de la Secretaría del Juzgado y será publicado en el micrositio destinado para este despacho en la página de la Rama Judicial, además de su difusión a través de medios de comunicación radial y de prensa de cobertura regional y nacional.

TERMINO DEL EDICTO: CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FECHA DE FIJACIÓN: PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2024

HORA DE FIJACIÓN: 07:00 A. M.

FECHA DE DESFIJACIÓN: SIETE (07) DE FEBRERO DE 2024

HORA DE DESFIJACIÓN: 5:00 P.M.

ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRÉ Secretaria

Carrera 5 # 10-35 Pijao, Quindío.

Correo electrónico: jprmpalpijao@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PIJAO - QUINDÍO

Firmado Por: Adriana Isabel Morales Chantre Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Pijao - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: afb9d702a121f5005d573d5e7bc9ec1c0dbe2cb194f992a75c0afa4f23565a11 Documento generado en 31/01/2024 02:44:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica